



BORRADOR DEL ACTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA
REGIÓN DE MURCIA, NÚM. 4/2004

Asistentes:

Ilmo. Sr. D. Juan Ángel España Talón, Presidente
D. Antonio García Correa, Vicepresidente
D. Fernando Sola García, Secretario
D^a. Aurora Fernández Martínez, Adm. Edc.
Ilmo. Sr. D. José M^a Ramírez Burgos, Adm. Edc.
D. Clemente Hernández Abenza, ANPE
D. José Cascales Olmeda, CONCAPA-RM
D. José Pérez Conesa, FAPA-RM
D. Juan Antonio Pedreño Frutos, UCOERM
D. José Saura Bernal, E. y G.
D. José M. López Martínez, FEREMUR
D. Francisco Porto Oliva, FMRM

En la ciudad de Murcia, siendo las 12'15 horas del día **14 de abril de 2004**, en la sede del Consejo Escolar de la Región de Murcia, Palacio de los Pacheco, Plaza de Fontes, 2; dio comienzo la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de dicho Consejo, con la asistencia de los miembros de la misma que se relacionan al margen.

La sesión se desarrolló con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto 1º. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

Punto 2º. Debate y aprobación, en su caso, del dictamen al *“Borrador del Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia”*.

Punto 3º. Debate y aprobación provisional, si procede, de la *“Memoria anual de actividades del Consejo Escolar. Año 2003”*.

Punto 4º. Ruegos y preguntas

La sesión se inició con el saludo y bienvenida del Ilmo. Sr. Presidente a los miembros de la Comisión. A continuación se procedió a tratar el “Orden del día”.

Punto 1º. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Saura hace un comentario relativo al dictamen que se aprobó en la sesión anterior.

El Sr. Presidente le sugiere que la anterior intervención la deje para el apartado de ruegos y preguntas, lo que al Sr. Saura le parece procedente.

Obrando en poder de los señores consejeros el borrador del acta, una vez que se introduce en la lista de asistentes el Sr. García Correa en el grupo de los consejeros que habían excusado su asistencia, **se aprueba por unanimidad.**

Punto 2º. Debate y aprobación, en su caso, del dictamen al “Borrador del Plan de Formación Profesional de la Región de Murcia”.

El Sr. García Correa actúa de ponente del proyecto de dictamen, elaborado por la comisión número 2. Hace un comentario al trabajo desarrollado por la citada comisión a la que él pertenece. Destaca las observaciones que se proponen al “Borrador del Plan de F. P de la Región de Murcia”.



Se analizan y debaten las observaciones:

1.- Al Programa 6, Proyecto 6. 2. Apartado 6.2.3., cuyo texto es el siguiente:

“Al programar y desarrollar acciones formativas destinadas a los diferentes implicados en los procesos de Formación profesional sería conveniente que también fuese responsable la Dirección General de la Consejería de Educación y Cultura que lo es de la formación del profesorado. En consecuencia, se sugiere incluir en el capítulo “Responsables” a la Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, competente en materia de formación del profesorado”.

El Sr. Presidente da la palabra al Sr. Ramírez Burgos, éste comenta la observación, encontrándola de conformidad con el sentir de la Administración a la que representa.

Por consenso se acuerda **mantener la observación** en el dictamen

2. Al Programa 7, cuyo texto dice: *“Puesto que de las 22 familias profesionales, la única que falta en la oferta es la de Vidrio y Cerámica, se sugiere, de cara al fomento de la identidad regional y de sus costumbres y tradiciones, incluir la referida familia en la mejora de la oferta de Formación Profesional”.*

La Sra. Fernández expone que, a su juicio, las actividades que existen en esta materia en la Región se refieren más a las enseñanzas artísticas de vidrio y, sobre todo, de cerámica que a la producción industrial de estas materias, que es a lo que va destinada la familia citada. Por ello no considera adecuado que se mantenga la observación del texto de proyecto de dictamen, por lo que propone su eliminación.

El Sr. Presidente se adhiere a lo dicho por la anterior y abunda en la consideración de que en la Región no existen industrias significativas para que se implanten este tipo de enseñanzas. Considera que, al no haber más intervenciones, procede someter la citada observación a votación. Realizada, ésta arroja el siguiente resultado: a) Votos a favor de mantener la observación, 1; votos en contra, 8. El Sr. Presidente declara **eliminada la observación**.

3. Al bloque “Previsiones de recursos. Dice así:

“Es de suponer que la inversión prevista para cada uno de los tres primeros años y distribuida por proyectos haya previsto la importancia de las partidas destinadas tanto a material inventariable como fungible. De no ser así, se sugiere tener en cuenta esta circunstancia al llevar a cabo la asignación y desarrollo de dicha previsión”.

El Sr. Ramírez Burgos considera que debe ser en cada ejercicio anual y no al trienio cuando se consignen los créditos oportunos. Entiende que es más operativa la distribución de los recursos por ejercicios, que es como se elaboran los Presupuestos Generales.

El Sr. Presidente considerada suficientemente debatida y sin que haya petición de nuevas intervenciones, por consenso, se acuerda **eliminar esta observación** del texto del dictamen.

El Sr. Saura pide que en esos asuntos presupuestarios sean tenidos en consideración los centros privados concertados.

El Sr. Presidente entiende que este tipo de centros son recogidos en el “Borrador de Plan”, ya que en general recoge la filosofía de la Formación Profesional en todos los sectores, no habiendo ninguna exclusión

El Sr. Pedreño apostilla que el Programa 17 alude a la formación de “todos” los profesores de Formación Profesional.

El Sr. Pérez Conesa opina que no es el procedimiento adecuado el de introducir modificaciones al proyecto de dictamen sin que éstas hayan sido presentadas como alegaciones en tiempo y forma.



El Sr. Presidente considera suficientemente debatidas las observaciones que figuran en el texto de proyecto de dictamen, por lo que lo declara aprobado, sin perjuicio de lo que se decida sobre las enmiendas presentadas reglamentariamente a los textos del proyecto de dictamen y borrador del Plan.

A continuación se pasa a debatir las enmiendas presentadas en tiempo y forma.

Enmiendas presentadas por D^a Ángeles Trujillo Ponce, de STERM:

Núm. 1. Pág. 1, apartado 1, párrafo 1, línea 5. Adición.

“Al final del párrafo incorporar: Así como para mejorar el nivel cultural en nuestra Región”

La Sra. Fernández no considera oportuno introducir esta enmienda, pues se trata de un concepto generalista y en este caso el texto se refiere a la Formación Profesional exclusivamente.

Sin más peticiones de palabra, es sometida a votación la enmienda, obteniendo el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 10. **Es rechazada.**

Núm. 2. Pág. 4, apartado III, párrafo 3, línea 4. Adición.

“Al final del párrafo incorporar: que debería aparecer en los presupuestos generales la las Consejerías responsables con una partida específica en los años en que se tiene previsto llevar a cabo la implantación de este Plan”.

El Sr. Ramírez Burgos manifiesta que ya se ha rechazado una sugerencia similar a la anterior, por ser los Presupuestos por años naturales, y no poder preverse los gastos de ejercicios económicos futuros.

El Sr. Presidente manifiesta que todo gasto o inversión del tipo que sea tiene que aparecer en los Presupuestos correspondientes al ejercicio en que se ejecute.

Sometida la enmienda a votación, obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; votos en contra, 10; abstenciones 1. El Sr. Presidente la declara **rechazada la enmienda.**

Núm. 3. Pág. __, apartado __, párrafo ____, línea ____.*Comentario general al texto de dictamen:*

“Creo que debería haberse hecho más completo, porque si bien el documento tiene abundantes puntos que pueden ser valorados positivamente, en su gran amplitud hay aspectos que no quedan claros y deberían haber sido objeto de un debate más amplio.

Para futuros dictámenes creo que se debería buscar nuevas formulas, con más participación de los miembros de este Consejo, aunque ello supusiera cambios en el Reglamento, que por otra parte, desde el punto de vista democrático debe ser un instrumento para favorecer la participación y nunca para limitarla”.

El Sr. Presidente propone que no se tome en consideración esta enmienda, por no proponer modificaciones concretas que afecte al dictamen que se está debatiendo, lo que es aceptado por **unanimidad.**

Núm. 4. Pág. 3, apartado III, párrafo 1, línea final. Adición.

“Y la participación de la Mesa Sectorial de Educación, que ostenta la representación legítima del personal docente”

El Sr. Ramírez Burgos considera que los Sindicatos ya están representados en el Consejo de Formación Profesional y en el Consejo Asesor de la F. P., y que la Mesa está para otros asuntos relacionados con el personal al servicio de la Administración.

El Sr. Hernández Abenza disiente del anterior, manifestando que en el Consejo Asesor de la F. P. no están representados los sindicatos de docentes, solo las grandes Centrales Sindicales.



Sometida la enmienda a votación, obtiene el siguiente resultado. Votos a favor, 2; votos en contra, 8; abstenciones 1. **Queda rechazada**

Núm. 5. Pág. 6, apartado sistema de Cualificaciones, párrafo 1.1.1. Adición.
“Incluir como responsables a la Mesa Sectorial de Educación”

Con el precedente de la anterior enmienda, sin debate, se somete a votación, obteniendo el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 7; abstenciones 2. **Queda rechazada**

Núm. 6. Pág. 7, apartado la oferta de F. P. párrafo 7.1.1. Adición.
“Incluir los Consejos Escolares Comarcales”.

Sometida a votación obtiene el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 10; abstenciones, 1. Se declara por el Sr. Presidente **rechazada**.

Enmienda de D. John David Babyack Hernández. Pág. 19, apartado 8.1 párrafo 8.1.4. Sustitución.

En los párrafos citados sustituir *“cada dos años por cada año”*. *“Las asociaciones de Estudiantes de F.P. y las Federaciones de Estudiantes estará presentes en la feria”*.

El Sr. Presidente considera que aunque esta enmienda propone dos modificaciones diferentes, al estar formuladas en la misma enmienda, procede someterlas a votación en su totalidad. Votada, arroja el siguiente resultado: votos a favor, 0; en contra, 9; abstenciones, 2. Se declara **rechazada**.

Finalizado el análisis y debate de las enmiendas, con el resultado ya expuesto, el proyecto de dictamen queda aprobado en los términos del texto, el cual figura como anexo a este acta.

Punto 3º. Debate y aprobación provisional, si procede, de la “Memoria anual de actividades del Consejo Escolar. Año 2003”.

El Secretario que suscribe hace una introducción del borrador de Memoria que se somete a la consideración de los miembros de la Comisión Permanente. Explica los distintos apartados que comprende, haciendo resaltar que no figuran las Memorias de los Consejos Escolares Municipales, porque éstas se incluirán, sin que tengan que ser aprobadas por el Consejo Escolar de la Región. Asimismo, que tampoco figuran en el Borrador de la Memoria los dictámenes e Informes que ha realizado el Consejo a lo largo del año, pues ya están aprobados por la Comisión Permanente o por el Pleno, por lo que se incluirán textualmente.

El Sr. García Correa detecta dos errores mecanográficos, que comunica para su subsanación.

El Sr. Pérez Conesa hace multitud de observaciones, que a su juicio deben figurar el texto de la Memoria, y otras que no deben incluirse, porque a su criterio no son significativas.

El Sr. Presidente ruega al anterior que las observaciones y modificaciones que sugiere las presente como alegaciones escritas en modelo de costumbre, para que se puedan estudiar y proceder a su inclusión, si se consideran adecuadas, o si no es así no tenerlas en consideración. Si no está conforme con la decisión, siempre tendrá la posibilidad de presentar las propuestas de enmiendas como alegaciones reglamentarias en la correspondiente sesión del Pleno.



Punto 4º. Ruegos y preguntas

El Sr. Saura ruega que figure en el acta textualmente la sugerencia que empezó a exponer al inicio de la sesión y que finaliza con el siguiente texto:

“Aclaración a la propuesta de Educación y Gestión. En relación con la propuesta de enmienda presentada por Educación y Gestión al Proyecto de Decreto, su representante indica. Se interesa recoger en el Decreto la FCT a los centros privados sostenidos con fondos públicos, en igualdad de condiciones que los centros públicos.

Pues entendemos que al ser considerada la propuesta como no aceptada por unanimidad, se ha marcado una diferencia en la red pública de centros entre centros públicos y privados concertados sostenidos con fondos públicos.

No hay marco normativo donde los centros de titularidad privada sostenidos con fondos públicos para la suscripción de convenios específicos de colaboración para el desarrollo de formación en centros de trabajo.

En que normativa se apoyan los centros docentes de titularidad privada sostenidos con fondos públicos para suscribir convenios o cooperación de carácter, educativo científico o técnico.

Interesamos que por parte del Consejo Escolar transmita a la Consejería de Educación y Cultura la inquietud de Educación y Gestión Murcia con objeto de que los centros privados concertados sostenidos con fondos públicos no se queden descolgados”.

El Sr. García Correa pregunta sobre la futura norma que regulará los asuntos relacionados con los directores de centros docentes. Y si ésta norma tiene que ser dictaminada por el Consejo Escolar de la Región.

El Sr. Ramírez Burgos informa que está en proceso de elaboración la norma que regulará los cargos unipersonales en los Centros docentes, pues al ser norma de desarrollo directo de la LOCE no consideran necesario esperar a las nuevas normativas estatales. Basándose en el criterio de los Servicios Jurídicos de la Consejería, opina que no tendrá que ser dictaminada por este Consejo.

El Sr. Pérez Conesa ruega que en todos los documentos donde se aluda a la expresión del sentimiento del Consejo Escolar por el fallecimiento de su anterior Vicepresidente, D. Pedro García-Esteller Guerrero figure que fue su organización la primera que propuso que constara el sentimiento del Consejo por tan sentida pérdida.

Asimismo, ruega que se publiquen las actas de las sesiones de los órganos del Consejo Escolar de la Región de Murcia.

Siendo las 14'00 horas del citado día, y agotados los puntos del “Orden del día”, se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que yo, como Secretario del Consejo Escolar, certifico, con el Vº. Bº. del Sr. Presidente.

Vº. Bº.
El Presidente,

Fdo.: Juan Ángel España Talón.

Fdo.: Fernando Sola García.